

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE MADRID****18315***Acomiadament/cessaments en general 1165/2011***CEDULA DE NOTIFICACION**

Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 137/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia, de Dña. MARIA DEL CARMEN ECHENIQUE GONZALEZ, Dña. MARIA IGNACIA ANSALDO NAVASQUES y Dña. MARIA OLGA SIERRA MAYORDOMO frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y PIEL INTERNACIONAL SA sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución DECRETO de fecha 06.10.14 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. MARIA OLGA SIERRA MAYORDOMO, Dña. MARIA DEL CARMEN ECHENIQUE GONZALEZ y Dña. MARIA IGNACIA ANSALDO NAVASQUES de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifiquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2505-0000-00-0137-14.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PIEL INTERNACIONAL SA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de octubre de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

